

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1698-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 1190-2020-R/UNHEVAL, del 25.SET.2020, remite el Oficio N° 078-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.SET.2020, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0250-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, que resolvió RECTIFICAR la Resolución N° 0223-2020-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 09.JUN.2020, en el resolutive número 1°, que en el Cuadro Resumen dice: **MAESTRÍA-899, debiendo decir: 897**; asimismo en donde dice: **DOCTORADO-81, debiendo decir: 80**, por lo tanto, el Cuadro Resumen quedaría con un total de novecientos ochenta y uno (981) ingresantes al Examen de Admisión Virtual 2020-I, según el detalle que figura en la parte resolutive;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0250-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0515-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0250-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió RECTIFICAR la Resolución N° 0223-2020-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 09.JUN.2020, en el resolutive número 1°, que en el Cuadro Resumen dice: **MAESTRÍA-899, debiendo decir: 897**; asimismo en donde dice: **DOCTORADO-81, debiendo decir: 80**, por lo tanto, el Cuadro Resumen quedaría con un total de novecientos ochenta y uno (981) ingresantes al Examen de Admisión Virtual 2020-I, que se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

TOTAL DE INGRESANTES 2020-I		
N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	MAESTRÍAS	897
2	DOCTORADOS	80
3	POSDOCTORADOS	4
	TOTAL	981

- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

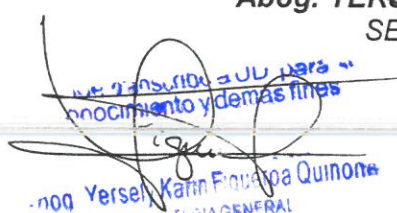


DIRECTOR GENERAL M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY F. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA EPG
DASA UPA
Archivo


"Se transcribe a UL para conocimiento y demás fines"
"noq Yersely Karin Figueroa Quinonez"
SECRETARIA GENERAL